



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

MENDOZA, 18 MAY 2011

RESOLUCIÓN N°
0946

VISTO el Expediente N° 14445-C-10-02369, en el que se tramita la implementación del sistema de trámite web de solicitud de recarga de los zeppelin en forma directa a la Empresa "YPF Gas Mendoza", y

CONSIDERANDO:

Que en la presente norma legal se da respuesta a los reclamos efectuados por los directivos de los establecimientos de la Provincia en orden al pedido de recarga de los zeppelin;

Que con su implementación, se intenta acortar los tiempos administrativos que requieren los trámites de solicitud de recarga de gas a la empresa prestataria como así también mejorar los controles y seguimiento de los trámites pertinentes;

Que al efecto propuesto se considera necesario implementar un sistema que permita conocer con fehaciencia la gestión de los trámites y el seguimiento de los avances de los mismos;

Que, por ello, se determina que el sistema de solicitud online de recarga de gas de zeppelin, es el apropiado para la realización de un control eficiente;

Que en orden a lo expuesto, a partir de la vigencia de la presente Resolución se tomará al trámite online como el único y oficial, prohibiendo en consecuencia la tramitación de los pedidos a YPF GAS en forma directa, ya sea por correo electrónico o telefónicamente;

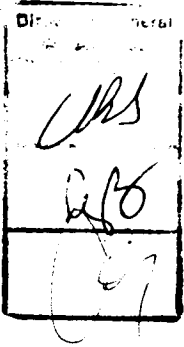
Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS
RESUELVE:**

Artículo 1ro.- Impleméntese el trámite web de solicitud de recarga de gas de los zeppelin, a través del sistema de Intranet de la Dirección General de Escuelas, como obligatorio y único circuito para solicitar la recarga de gas para las escuelas de todos los niveles y modalidades.

Artículo 2do.- Responsabilícese a los directores de las distintas instituciones escolares, comprendidas en el régimen de provisión de gas mediante zeppelin, de gestionar vía web el trámite previsto en la presente Resolución, conforme lo determinado en los considerandos de la misma.

///...





GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

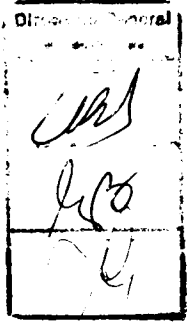
18 MAY 2011

- 2 -

RESOLUCIÓN Nº 0946

...///

Expediente Nº 14445-C-10-02369



Artículo 3ro.- Impleméntense por la Dirección de Tecnologías de la Información las acciones necesarias para garantizar la seguridad en el manejo de la información, como así también la asistencia técnica para realizar el trámite web.

Artículo 4to.- Notifíquese el contenido de la presente Resolución a las escuelas de todos los niveles y modalidades comprendidas en el sistema de provisión de gas mediante zeppelin, a través de las respectivas Inspecciones Técnicas Seccionales.

Artículo 5to.- Comuníquese a quienes corresponda e insértese en el Libro de Resoluciones.-

CDOR. CARLOS ALBERTO LOPEZ PUELLES
DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA